



TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA 07/2015

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, república mexicana, siendo las nueve horas del veintitrés de enero de dos mil quince, se reunieron en la oficina que alberga la Presidencia de este Tribunal, la Magistrada Presidenta **Yolidabey Alvarado de la Cruz**, así como los Magistrados electorales **Jorge Montaña Ventura** y **Oscar Rebolledo Herrera**, asistidos de la Secretaria General de Acuerdos, Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, con el fin de celebrar la séptima sesión ordinaria privada, conforme a lo dispuesto en el artículo 18, fracciones II, XI y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, de conformidad con el siguiente orden del día:

PRIMERO. Lista de asistencia y declaración del quórum y apertura de la sesión.

SEGUNDO. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.

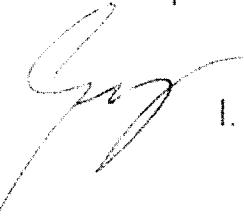
TERCERO. Asuntos Generales.

CUARTO. Clausura de la sesión.

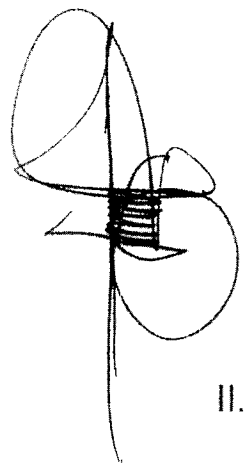
PRIMERO. En uso de la palabra la Magistrada Presidenta **Yolidabey Alvarado de la Cruz**, dio inicio a la sesión convocada para esta fecha, solicitando a la Secretaria General de Acuerdos, que verificara el quórum legal para sesionar; certificándose la presencia de los tres Magistrados que integran el Pleno de esta instancia jurisdiccional. En consecuencia se declaró el quórum para sesionar válidamente.

SEGUNDO. En virtud de lo anterior, la Magistrada Presidenta declaró abierta la sesión y, solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, diera a conocer el orden del día, procediendo a dar lectura a los cuatro puntos que lo integran, el cual previo análisis de los señores magistrados fue aprobado por **UNANIMIDAD.**

TERCERO. ASUNTOS GENERALES. Enseguida, en uso de la voz, la Magistrada Presidenta instruyó a la Secretaria General de Acuerdos, para que diera cuenta al Pleno con los asuntos a tratar, por lo que con fundamento en el artículo 19, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal y; 17, fracción II del Reglamento Interior, la Secretaria General de Acuerdos procedió a dar cuenta con lo siguiente:





I.



Eliminado: Siete renglones. Fundamento legal: Artículo 113 fracción X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado. En virtud de tratarse de la existencia de un procedimiento judicial.

II. Un escrito fechado con el día veintiuno de enero de dos mil quince, recibido en la Secretaría General de Acuerdos, a las trece horas con veinte minutos del veintidós del presente mes y año, suscrito por el ciudadano German Vidal Carrera, presentando renuncia voluntaria al cargo de Chofer de Presidencia, que ocupaba desde el veinte de noviembre de dos mil catorce.



- III. El nombramiento a la licenciada Daliana Sosa Valenzuela como Actuaria, por el periodo del 26 de enero de 2015 al 31 de marzo del presente año.
- IV. Propuesta de la Magistrada Presidenta, en el sentido de recompensar con un bono electoral, a los servidores públicos integrantes de la plantilla laboral de este Órgano Jurisdiccional, en gratificación a los trabajos del mes de enero del año en curso.

Finalmente, la Secretaria General de Acuerdos expuso:

"Es la cuenta señores magistrados".

Continuando, la sesión se desahogó en los siguientes términos:

- I. **LICENCIA MÉDICA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO (ISSET), PRESENTADA EN LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO.** En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta, **Yolidabey Alvarado de la Cruz** señaló que, en términos del artículo 77, fracción III de la Ley del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, el servidor público cuando resulte incapacitado para el trabajo por causa de enfermedad no profesional, tendrá derecho a licencia con goce de sueldo.

En ese sentido, propuso tener por presentada la licencia

Eliminado: Tres renglones. Fundamento legal: Artículo 113 fracción X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado. En virtud de tratarse de la existencia de un procedimiento judicial.

uno de este Tribunal, por treinta días, a partir del diez de enero

Eliminado: Dos renglones. Fundamento legal: Artículo 113 fracción X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado. En virtud de tratarse de la existencia de un procedimiento judicial.

En tal virtud, externó a sus homólogos que debido a los trabajos en la ponencia en que se encuentra asignada la mencionada servidora pública, es necesario que se le sustituya en sus funciones, por lo que con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, propuso que la licenciada Erika Hernández Sánchez, quien ha venido cubriendo satisfactoriamente su anterior incapacidad, continúe como Secretaria Proyectista en su lugar, durante el tiempo que surta sus efectos la licencia respectiva.

Luego de una deliberación, los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco aprobaron por **UNANIMIDAD** de votos la propuesta de la Magistrada Presidenta.

II. ESCRITO FECHADO CON EL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, RECIBIDO EN LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, A LAS TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL VEINTIDÓS DEL PRESENTE MES Y AÑO, SUSCRITO POR EL CIUDADANO GERMAN VIDAL CARRERA, PRESENTANDO RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE CHOFER DE PRESIDENCIA, QUE OCUPABA DESDE EL VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE. Enseguida, la Magistrada Presidenta conforme a lo expresado en el escrito de la cuenta, formuló su propuesta en el sentido de tener al ciudadano German Vidal Carrera, presentando de manera voluntaria renuncia formal al

cargo de Chofer de Presidencia, mismo que ocupaba desde el veinte de noviembre de dos mil catorce, en los términos de los artículos 154, 155 y 157 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral de Tabasco y; 30, fracción IV, inciso e) de la Ley Orgánica de esta instancia jurisdiccional —renuncias de personal sin responsabilidad para el Tribunal Electoral—.

En consecuencia, la Magistrada Presidenta externó a sus homólogos que, de resultar por aceptada la renuncia antes detallada, se instruya al Secretario Administrativo para que proceda a efectuar los cálculos de las prestaciones laborales —aguinaldo, vacaciones y prima vacacional—, que conforme a los artículos 79, 80 y 87 de la Ley Federal del Trabajo tenga derecho a recibir por el tiempo en que prestó sus servicios en el Tribunal Electoral, debiendo realizarse las retenciones del impuesto sobre la renta respectivas.

Al efecto y, previo intercambio de opiniones de los señores Magistrados, aprobaron por **UNANIMIDAD** de votos, tener por presentada la renuncia voluntaria del ciudadano German Vidal Carrera, en los términos de los artículos 154, 155 y 157 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral de Tabasco y; 30, fracción IV, inciso e) de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco; así mismo, instruir al Secretario Administrativo, para que proceda a efectuar los cálculos de las prestaciones laborales —aguinaldo, vacaciones y prima vacacional—, que conforme a los artículos 79, 80 y 87 de la Ley Federal del Trabajo tenga derecho a recibir por el tiempo en que prestó sus servicios en el Tribunal Electoral.

III. PROPUESTA DE LA MAGISTRADA PRESIDENTA, PARA NOMBRAR A LA LICENCIADA DALIANA SOSA VALENZUELA COMO ACTUARIA –EVENTUAL–.

Continuando, la Magistrada Presidenta expresó que, de conformidad con el artículo 165 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, el proceso electoral ordinario en la entidad para elegir diputados locales y regidores por ambos principios, así como presidentes municipales, dio inicio la primera semana del mes de octubre 2014, y concluye con la declaratoria de la validez de las elecciones, o en su caso, hasta la resolución del último medio de impugnación que se haya presentado en contra de los resultados, por parte de este Tribunal o del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Por consiguiente, los trabajos en materia jurisdiccional incrementan razonablemente, considerando que en los términos previstos en el artículo 162 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y, 7 punto 1 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco, durante los procesos electorales todos los días y horas son hábiles, por lo que atendiendo a tal disposición para la tramitación de los juicios y recursos el Tribunal Electoral deberá trabajar a un ritmo más acelerado, pues se deben de atender y resolver una mayor cantidad de asuntos en un menor tiempo que el previsto ordinariamente en la ley.

De manera que, en aras de salvaguardar el correcto funcionamiento de los trabajos de notificación de los expedientes, frente al proceso electoral ordinario en la entidad, con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral,

propone a los Magistrados integrantes del Pleno el nombramiento —eventual— de la licenciada Daliana Sosa Valenzuela como Actuaría, por el periodo del 26 de enero de 2015 al 31 de marzo del presente año.

Para terminar, la Magistrada Presidenta hizo del conocimiento a los integrantes del Pleno, que para ocupar el cargo antes señalado, se deben cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Tribunal Electoral y, en el Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral.

Consecuentemente, en uso de la palabra explicó que para ser Actuaría en este Tribunal, en los términos del artículo 27 de la Ley Orgánica, se deben satisfacer los mismos requisitos que se requieren para ocupar la categoría de Secretario Proyectista, con excepción de la edad que puede ser por lo menos veintiún años al momento de la designación, y que el título y la cédula profesional puede ser sustituida por carta de pasante.

Además de los indicados en el artículo 142 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral de Tabasco, consistentes en lo siguiente:

- I. Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles y contar con credencial para votar con fotografía;*
- II. Ser abogado ó licenciado en derecho;*
- III. Preferentemente, tener conocimientos en materia electoral;*
- IV. No ser afiliado a partido político o coalición, ni haber sido militante o simpatizante, no haber tenido o tener vínculo con alguno de ellos; ni tampoco ser o haber sido ministro de culto religioso;*


V. *No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos seis años inmediatos anteriores a su designación;*

VI. *No desempeñar, ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político o coalición en los seis años inmediatos anteriores a su designación;*



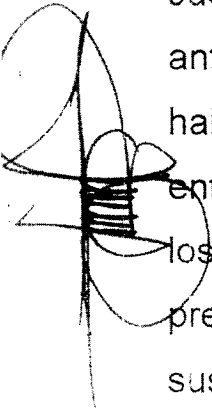
VII. *Tener buena conducta y probidad, y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter imprudencial;*

VIII. *Someterse a la evaluación que para acreditar los requisitos de conocimientos básicos determine el Pleno;*

IX. *No estar inhabilitado para desempeñar cargos o funciones públicas [...]*"



Seguidamente la Magistrada Presidenta exhibió a sus homólogos integrantes del Pleno, los documentos presentados por la persona propuesta, aunado a que de conformidad con el artículo 134 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial de este Tribunal, fueron tomados en cuenta sus antecedentes académicos y laborales, seleccionada tras haberle realizado con antelación a la presente sesión, entrevistas y evaluaciones directas de forma oral, por parte de los Magistrados que integran este Pleno, en las que a preguntas directas respondió de forma satisfactoria, respecto a sus conocimientos, experiencia laboral y trayectoria; razones por las que se concluye que cuenta con los conocimientos especializados y el perfil previsto por el Estatuto en comento, para integrar el área a que se le asigna.



Luego de una deliberación, los Magistrados integrantes del Tribunal Electoral de Tabasco, aprobaron por **UNANIMIDAD** de votos, el nombramiento eventual propuesto por la Magistrada Presidenta.

V. **PAGO DE UN BONO ELECTORAL A LOS SERVIDORES PÚBLICOS INTEGRANTES DE LA PLANTILLA LABORAL DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, EN GRATIFICACIÓN A LOS TRABAJOS DEL MES DE ENERO DEL AÑO EN CURSO.** Enseguida, la magistrada Presidenta externó a sus homólogos que, conforme al artículo 162 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y, 7 punto 1 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco, durante los procesos electorales todos los días y horas son hábiles, por lo que atendiendo a tal disposición para la tramitación de los juicios y recursos el Tribunal Electoral deberá trabajar a un ritmo más acelerado, pues se deben de atender y resolver una mayor cantidad de asuntos en un menor tiempo que el previsto ordinariamente en la ley.

De ahí que las cargas de trabajo tanto para el personal jurídico y demás empleados del Tribunal se incrementen razonablemente, propiciando la duplicación de la jornada laboral, permaneciendo el personal hasta altas horas de la madrugada, causándole en su perjuicio desgastes tanto físicos como mentales, y en gratificación de dichas jornadas extras, es prudente retribuirles con un bono económico, que compense la prestación de sus servicios.

En ese sentido, con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral y 13, fracción II del Reglamento Interior y, 107, 108 y 109 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral de Tabasco, propone se recompense con un bono electoral para el mes de enero del año en curso, a todo el personal jurídico y administrativo del Tribunal, el cual para efectos de la transparencia será cargado a la partida presupuestaria 15901 "otras prestaciones", y de que resultar aprobado, será

depositado en cada una de las cuentas de los servidores públicos del Tribunal a más tardar el día treinta del presente mes y año, por las siguientes cantidades:

No		BONO ELECTORAL
1	SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS	7,500.00
2	SECRETARIO ADMINISTRATIVO	7,500.00
3	CONTRALOR INTERNO	7,500.00
4	SECRETARIA PARTICULAR DE PRESIDENCIA	6,000.00
5	ASESOR DE PRESIDENCIA	6,000.00
5	JUECES INSTRUCTORES	6,500.00
7	COORDINADORA DE CAPACITACIÓN INVESTIGACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN	4,000.00
8	SUBCOORDINADORA DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN	3,000.00
9	COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	5,000.00
10	SUBCOORDINADORA DE DIFUSIÓN	3,000.00
11	JEFE DE LA UNIDAD DE SISTEMAS Y SOPORTE TÉCNICO	4,000.00
12	JEFE DE LA UNIDAD DE JURISPRUDENCIA Y ESTADÍSTICA	3,000.00
13	JEFE UNIDAD DE ENLACE Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	3,000.00
14	SECRETARIOS PROYECTISTAS	4,500.00
15	SOPORTE TÉCNICO	3,000.00
16	AUXILIARES DE LA SRÍA. GRAL DE ACUERDOS	5,000.00
17	AUXILIAR DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	2,500.00
18	AUXILIAR DE CONTRALORÍA INTERNA	2,500.00
19	JEFE DE PRENSA	3,000.00
20	JEFE DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN	2,000.00
21	JEFE DE ARCHIVO JURISDICCIONAL	2,500.00
22	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	2,000.00
23	ACTUARIOS	3,000.00
24	SECRETARIA EJECUTIVA DE PRESIDENCIA	3,000.00
25	SECRETARIOS EJECUTIVOS	3,000.00
26	OFICIALES DE PARTES	2,000.00
27	ENCARGADO DEL ÁREA DE FOTOCOPIADO	2,000.00
28	AUXILIAR DEL ÁREA DE FOTOCOPIADO	2,000.00
29	ENCARGADO DE ALMACÉN	2,500.00
30	INTENDENTES	1,500.00
	TOTAL	238,500.00

Así mismo, manifiesta que los montos que se proponen son fijados de acuerdo al grado de responsabilidad de las funciones jurisdiccionales y administrativas que según sea el caso, actualmente desempeñan cada uno de los referidos servidores públicos.

Luego de una deliberación, los Magistrados integrantes del Tribunal Electoral de Tabasco, aprobaron por **UNANIMIDAD** de votos, pagar un bono electoral para el mes de enero del año en curso, a todo el personal jurídico y administrativo del Tribunal, excluyéndose a los Magistrados del pago de esta retribución.

Sin más asuntos que tratar el Pleno dictó el siguiente:

ACUERDO

VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.

PRIMERO. Conforme con el artículo 63 bis, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, el Tribunal Electoral es la máxima autoridad en el Estado, en la materia y Órgano Jurisdiccional especializado, para emitir los acuerdos que sean necesarios para el adecuado ejercicio de sus atribuciones y su funcionamiento.

SEGUNDO. En términos del artículo 77, fracción III de la Ley del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, se tiene por presentada la

Eliminado: Siete renglones. Fundamento legal: Artículo 113 fracción X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado. En virtud de tratarse de la existencia de un procedimiento judicial.

TERCERO. Con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, el Pleno aprueba por **UNANIMIDAD** de votos, que la licenciada Erika Hernández Sánchez, continúe sustituyendo

como Secretaria Proyectista a la licenciada Guadalupe Díaz Cruz, durante el tiempo que surta sus efectos la licencia respectiva.

CUARTO. Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos, tener por presentada la renuncia voluntaria del ciudadano German Vidal Carrera, en los términos de los artículos 154, 155 y 157 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral de Tabasco y; 30, fracción IV, inciso e) de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco.

Por lo tanto, se instruye al Secretario Administrativo, para que proceda a efectuar los cálculos de las prestaciones laborales —aguinaldo, vacaciones y prima vacacional—, que conforme a los artículos 79, 80 y 87 de la Ley Federal del Trabajo tenga derecho a recibir por el tiempo en que prestó sus servicios en el Tribunal Electoral.


QUINTO. Con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos, el nombramiento —eventual— de la licenciada Daliana Sosa Valenzuela como Actuaria, por el periodo del 26 de enero de 2015, al 31 de marzo del presente año.

SEXTO. Con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral y 13, fracción II del Reglamento Interior y, 107, 108 y 109 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral de Tabasco, se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos, recompensar con un bono electoral a los servidores públicos integrantes de la plantilla laboral de este Órgano Jurisdiccional, en gratificación a los trabajos del mes de enero de dos mil quince, cargado a la partida presupuestaria 15902 "otras prestaciones", depositado a más tardar el día treinta de este mes, por las siguientes cantidades:

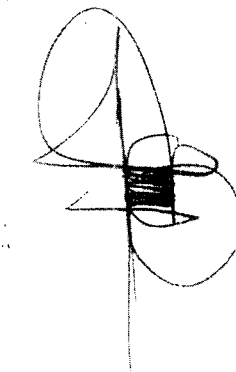
NO.	PUESTO	BONO ELECTORAL
1	SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS	7,500.00
2	SECRETARIO ADMINISTRATIVO	7,500.00
3	CONTRALOR INTERNO	7,500.00
4	SECRETARIA PARTICULAR DE PRESIDENCIA	6,000.00
5	ASESOR DE PRESIDENCIA	6,000.00
6	JUECES INSTRUCTORES	6,500.00
7	COORDINADORA DE CAPACITACIÓN INVESTIGACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN	4,000.00
8	SUBCOORDINADORA DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN	3,000.00
9	COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	5,000.00
10	SUBCOORDINADORA DE DIFUSIÓN	3,000.00
11	JEFE DE LA UNIDAD DE SISTEMAS Y SOPORTE TÉCNICO	4,000.00
12	JEFE DE LA UNIDAD DE JURISPRUDENCIA Y ESTADÍSTICA	3,000.00
13	JEFE UNIDAD DE ENLACE Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	3,000.00
14	SECRETARIOS PROYECTISTAS	4,500.00
15	SOPORTE TÉCNICO	3,000.00
16	AUXILIARES DE LA SRÍA. GRAL DE ACUERDOS	5,000.00
17	AUXILIAR DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	2,500.00
18	AUXILIAR DE CONTRALORÍA INTERNA	2,500.00
19	JEFE DE PRENSA	3,000.00
20	JEFE DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN	2,000.00
21	JEFE DE ARCHIVO JURISDICCIONAL	2,500.00
22	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	2,000.00
23	ACTUARIOS	3,000.00
24	SECRETARIA EJECUTIVA DE PRESIDENCIA	3,000.00
25	SECRETARIOS EJECUTIVOS	3,000.00
26	OFICIALES DE PARTES	2,000.00
27	ENCARGADO DEL ÁREA DE FOTOCOPIADO	2,000.00
28	AUXILIAR DEL ÁREA DE FOTOCOPIADO	2,000.00

29	ENCARGADO DE ALMACÉN	2,500.00
30	INTENDENTES	1,500.00
TOTAL		238,500.00

Debiendo realizarse sobre el mismo, las retenciones de impuesto sobre la renta correspondientes.



A fin de dar cabal cumplimiento a los puntos que preceden, se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, gire atento oficio a la Secretaría Administrativa y Contraloría Interna, ambas del Tribunal Electoral de Tabasco, donde se transcriba esta determinación, para los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE.



Para dar formalidad al nombramiento de la Actuaria, la Magistrada Presidenta Yolidabey Alvarado de la Cruz, procedió a tomar la protesta de ley en los siguientes términos: licenciada Daliana Sosa Valenzuela; *¿PROTESTAIS DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE SE OS HA CONFERIDO, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN LOCAL, LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO, EL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, EL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA JUDICIAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL; ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLAS EMANEN, - MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA DEMOCRACIA DEL ESTADO?*, contestando la referida servidora pública "SI, PROTESTO"; continuando la Magistrada Presidenta Yolidabey Alvarado de la

Cruz respondió: SI NO LO HICIEREIS ASÍ, QUE LA SOCIEDAD OS LO DEMANDE.

CUARTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN. Habiéndose desahogado los puntos que motivaron la presente sesión, se declaró concluida a las diez horas con tres minutos, de la misma fecha del encabezamiento de la presente acta circunstanciada que se redacta en cumplimiento de la fracción II, del artículo 19, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, firmando para todos los efectos legales precedentes los magistrados que integran el Pleno de esta autoridad electoral, ante la Secretaria General de Acuerdos, Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, quien certifica y da fe de lo actuado.



**MTRA. YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ
MAGISTRADA PRESIDENTA**



**LIC. JORGE MONTAÑO
VENTURA
MAGISTRADO ELECTORAL**



**MTRO. OSCAR REBOLLEDO
HERRERA
MAGISTRADO ELECTORAL**



**MTRA. ROSSELVY DEL CARMEN DOMÍNGUEZ ARÉVALO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

